



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

**La Convención - Cusco**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 705-2024- OGA-MDM/LC**

Camisea, 26 de agosto del 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 008-2024-JLGR-SGMyEM/MDM/LC, de fecha 05 de agosto de 2024; el Informe N° 2812-2024-SGM y EM-JLGR/MDM-LC, de fecha 08 de agosto de 2024; el Informe N° 08110-2024-MDM-GIDT/WLB-G, de fecha 06 de agosto de 2024; el Proveído N° 078-2024-EMAG-AO-MDM/LC, de fecha 12 de agosto de 2024; el Informe N° 1118.2024-NRF-AO-OGA-MDM/LC, de fecha 13 de agosto de 2024; el Informe N° 1323-2024-RMZC-MDM/LC, de fecha de emisión 21 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC “PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACÉN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA”, cuyo objetivo es dinamizar las acciones administrativas para la correcta utilización de los saldos materiales de proyectos de inversión cuya ejecución de los mismos en la modalidad de administración directa con recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Informe N° 008-2024-JLGR-SGMyEM/MDM/LC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Ing. JOSÉ LUIS GALICIA RAMIREZ, Residente de Actividad, con visto bueno del Inspector de la Actividad, solicita al Subgerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, transferencia de saldo de materiales, adjuntando un cuadro de detalle del pedido y copia de la Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 077, 81, 81-2024);

Que, mediante el Informe N° 2812-2024-SGM y EM-JLGR/MDM-LC, de fecha 08 de agosto de 2024, el Ing. JOSÉ LUIS GALICIA RAMIREZ, Subgerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la solicitud de Transferencia de Saldo de Materiales, de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Secuencia Funcional N° 0585-2024, y solicita derivar a la Unidad de Almacén Central para su trámite Administrativo;

Que, mediante el Informe N° 08110-2024-MDM-GIDT/WLB-G, de fecha 06 de agosto de 2024, el Ing. WILBER LAPA BERROCAL, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, la solicitud de Transferencia de Saldo de Materiales, de la Actividad “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Secuencia Funcional N° 0585-2024, y solicita derivar a la Unidad de Almacén Central para su trámite Administrativo;

Que, mediante el Proveído N° 078-2024-EMAG-AO-MDM/LC, de fecha 12 de agosto de 2024, la Ing. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERO, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, que habiendo evaluado la solicitud, emite OPINION FAVORABLE, para la Transferencia de Saldo de Materiales, a favor de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Secuencia Funcional N° 0585-2024, y derivar para la continuación del trámite, Directiva de Almacén N° 004-2019-GM-MDM/LC (Anexo FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), a la Oficina de Almacén Central, para que mediante un Informe Técnico se pronuncie sobre lo solicitado y éste deberá ser remitido a la Oficina General de Administración;

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

# MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante el Informe N° 1118.2024-NRF-AO-OGA-MDM/LC, de fecha 13 de agosto de 2024, la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni, indica la **DISPONIBILIDAD** que los materiales solicitados se encuentran dentro del saldo de almacén, registrados en la Nota de Entrada de Almacén (NEA N° 077, 81, 81-2024), las mismas que fueron internadas en el Almacén de Paso Camisea, y a la fecha se encuentran incorporados en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Megantoni, siendo saldo de la Entidad, en atención a los materiales solicitados para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Secuencia Funcional N° 0585-2024, los materiales solicitados ascienden al monto de **S/. 8,772.40 (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)**;

Que, mediante el Informe N° 1323-2024-RMZC-MDM/LC, con fecha de emisión 21 de agosto de 2024, el Abog. RICARD GILBERTO NUÑEZ SANTOLALLA, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite al Econ. GLICERIO ALANYA TORRES, Jefe de la Oficina General de Administración, **OPINION FAVORABLE** para la transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", ascendente al monto de **S/. 8,772.40 (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)**, conforme al detalle que allí se indica;

Que, en atención al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se delega facultades al Gerente de Administración mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM-LC, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la Transferencia de Saldo de Materiales requeridos por el ING. JOSÉ LUIS GALICIA RAMIREZ, Residente de Actividad, con visto bueno del Inspector de la Actividad Ing. ROMMEL S. PALACIOS CHÁVEZ, para la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO DE LA CC.NN. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Secuencia Funcional N° 0585-2024, ascendente al monto de **S/. 8,772.40 (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)**.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectúe las acciones que sean necesarios para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas respectivas.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a las Oficinas de Almacén y demás instancias administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Econ. Glicerio Alanya Torres  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

# MuniMegantoni